



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Fecha: 2024-08-09 15:45:58

Folios: 1

Radicado: 242095899

Destino: Anónimo PQRSD 241064160

Código TRD: 4.0.3.3.

Bogotá D.C.

Señor

ANÓNIMO

sincorreoelectronico@sincorreoelectronico.com

Ciudad

Asunto: Traslado por competencia **Radicado No. 241064160**

Al responder por favor citar este número de radicado

Reciba un cordial saludo desde el Ministerio TIC,

Este Ministerio acusa recibo de su comunicación y en aras de dar respuesta de fondo a su petición y de acuerdo a lo establecido en el **Artículo 17 de la Ley 1755 de Junio 30 de 2015**, “*Por medio de la cual se regula el derecho fundamental de la petición y se sustituye un título del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo*”, nos permitimos requerir se sirva ampliar y/o aclarar la información demandada, toda vez que la información no es clara y no se evidencia adjuntos, por cuanto solo se registró lo siguiente;

“(...) informo que ha llegado un comunicado de cobro correspondiente a la empresa INTER RED COMUNICACIONES S.A.S. con nit 900707225 , a la direccion CARRERA 8 # 9-11 HUILA YAGUARÁ, esta direccion corresponde a una casa familiar y no tengo conocimiento de la empresa solicito por favor no enviar este tipo de documentos a la direccion.porfavor validar la direccion con la empresa. (...)”

“Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente.”

Teniendo en cuenta lo anterior, el Ministerio copia la presente comunicación al peticionario (a la dirección o email suministrado por el mismo), con el propósito que conozca lo actuado por esta entidad frente a su petición y si lo considera pertinente, pueda realizar seguimiento de esta ante la entidad a la cual se está realizando el presente traslado.

Cordialmente,



LIZETH HIDALGO ALMONACID
G.I.T. de Grupos de Interés y Gestión Documental
Tel. + (601) 344 34 60.
Edificio Murillo Toro - Cra. 8a entre calles 12 y 13
Código postal: 111711 - Bogotá D.C. - Colombia
www.mintic.gov.co

Anexo: Lo enunciado en Un (01) Adjunto.

IMPORTANTE: De manera atenta nos permitimos informar que el Ministerio TIC implemento la creación de documentos electrónicos. Por tal razón es necesario visualizar el documento adjunto utilizando el programa ADOBE ACROBAT PDF, usando el icono del clip o la funcionalidad documentos adjuntos.

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

242095899

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240809-154623-a38c34-09122990

Creación: 2024-08-09 15:46:23

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-08-09 15:47:04



Escanee el código
para verificación

Firma: Firmante

Lizeth Hidalgo

INGRID LIZETH HIDALGO ALMONACID

C.C 1075685469

ihidalgo@mintic.gov.co

AUXILIAR ADMINISTRATIVO

MINTIC - GIT. GRUPOS DE INTERÉS Y GESTIÓN DOCUMENTAL

REPORTE DE TRAZABILIDAD

242095899

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240809-154623-a38c34-09122990

Creación: 2024-08-09 15:46:23

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-08-09 15:47:04



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	INGRID LIZETH HIDALGO ALMONACID ihidalgo@mintic.gov.co AUXILIAR ADMINISTRATIVO MINTIC - GIT. GRUPOS DE INTERÉS Y GESTIÓ	Aprobado	Env.: 2024-08-09 15:46:31 Lec.: 2024-08-09 15:46:58 Res.: 2024-08-09 15:47:04 IP Res.: 190.71.137.3